



Municipalidad de Villa General Belgrano
Av. San Martín 43 - Tel.: 03546-461333
5194 - Villa Gral. Belgrano - Calamuchita - Córdoba - Argentina

152 2024

N° 00005311

- PROTOCOLO DE DECRETO -

Villa General Belgrano, 12 de diciembre de 2024

VISTO

Que las festividades de la NAVIDAD y del AÑO NUEVO constituyen, tradicionalmente, motivo de festejos para todas las familias.

Y CONSIDERANDO

Que con el fin de facilitar las clásicas reuniones familiares que se realizan en dichas fechas, se estima procedente posibilitar el acercamiento de quienes, por diversas causas, se domicilian lejos de sus seres queridos

Que, con ese objeto, se considera conveniente otorgar asueto los días 24 y 31 de diciembre del corriente año.

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VILLA GENERAL BELGRANO
EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 Y SUS
MODIFICATORIAS
DECRETA**

ARTÍCULO 1°) DECLARESE ASUETO, los días martes 24 y 31 de diciembre de 2024 en todas las dependencias de la Municipalidad de Villa General Belgrano.

ARTÍCULO 2°) GARANTICESE, la prestación de los servicios esenciales los días martes 24 y 31 de diciembre de 2024.

ARTÍCULO 3°) ELEVESE copia del presente Decreto al Honorable Concejo Deliberante, al Honorable Tribunal de Cuenta y demás Secretarías para su conocimiento.-

ARTÍCULO 4°) Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

**DECRETO N° 152/2024
FOLIOS N° 00005311
O.A.S. /C.H.C. /3 copias**

CARLOS HUMBERTO CODEMO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad Villa Gral. Belgrano



CR. OSCAR A. SANTARELLI
INTENDENTE

Municipalidad de Villa Gral. Belgrano